



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 2 de mayo de 2006

Núm. 82

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Valverde de la Virgen	1
Luyego	2
Valdefresno	2
Llamas de la Ribera	2
Hospital de Órbigo	3
Páramo del Sil	3
Oseja de Sajambre	3
Rioseco de Tapia	4
San Andrés del Rabanedo	4
Corullón	4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	4

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio	7
---------------	---

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León	
Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE.	7
Oficina Provincial de Intrastat	7

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	8
Administración 24/03	8

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	9
Dirección Provincial de Orense	
Dirección Provincial de Vizcaya	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 - Getxo	13
Servicio Público de Empleo Estatal	
Anuncios	13
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	14
Secretaría General	16
Confederación Hidrográfica del Duero	
Comisaría de Aguas	17
Secretaría General	17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Puebla de Sanabria	17
--	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	18
Número dos de León	19
Número tres de León	22
Número uno de Ponferrada	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de León

Anuncio	24
---------------	----

Comunidades de Regantes

Quintana, Revilla y Fontoria de Cepeda	24
--	----

Administración Local

Ayuntamientos

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continua-

ción se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE: N° 419/06.

TITULAR: JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ FUERTES.

EMPLAZAMIENTO: LEÓN-ASTORGA KM 7,2. VALVERDE DE LA VIRGEN.

ACTIVIDAD SOLICITADA: CARPINTERÍA METÁLICA.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicidad del presente edicto, a fin de que quien se con-



sidere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Valverde de la Virgen, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

2408 17,60 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública el expediente que a continuación se indica, de autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

Solicitante: Amena Retevisión Móvil S.A., actuando en nombre propio, precisa tramitar la correspondiente autorización de uso de suelo rústico, para la instalación de estación base de equipos de telecomunicaciones, en el polígono 29 parcela 861, de la localidad de Montejos del Camino.

Valverde de la Virgen, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

2410 16,80 euros

LUYEGO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2006, los siguientes Proyectos Técnicos, redactados por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, se exponen al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

“Abastecimiento y pavimentación en el municipio (Villalibre de Somoza)”, por importe de 136.000 euros.

“Abastecimiento en Villar de Golfer”, por importe de 43.500 euros.

Luyego de Somoza, 31 de marzo de 2006.-LA ALCALDESA, Mª Luisa Rodríguez Rodríguez.

2593 2,20 euros

VALDEFRESNO

Por don Gabriel del Pozo Ordóñez en nombre y representación de la mercantil Comercial Faustino Pozo S.L., se ha solicitado licencia instalación de paneles solares para producción de energía eléctrica y posterior conexión a la red convencional con emplazamiento en las fincas nº 5241 y 5242 del polígono 523, en término de Valdelafuente.

Precisando autorización de uso de suelo rústico, es por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 25 y 142 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y art. 307 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

2613 14,40 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta de que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL REFENCIADO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2006:

INGRESOS		Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.-Impuestos directos		159.500,00
2.-Impuestos indirectos		1.000,00
3.-Tasas y otros ingresos		72.854,25
4.-Transferencias corrientes		213.799,03
5.-Ingresos patrimoniales		3.350,00
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6.-Enajenación de inversiones reales		
7.-Transferencias de capital		87.673,71
9.-Pasivos financieros		44.799,55
Suma total ingresos		582.976,54

GASTOS		Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.-Gastos de personal		176.932,09
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios		96.000,00
3.-Gastos financieros		3.300,00
4.-Transferencias corrientes		24.960,01
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6.-Inversiones reales		141.739,51
7.-Transferencias de capital		118.268,31
8.-Activos financieros		
9.-Pasivos financieros		21.776,62
Suma total gastos		582.976,54

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2006:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1.-Con Habilitación de Carácter Nacional.

1.1.-Secretario Interventor: 1 plaza.

2.-Escala de Administración General:

2.1.-Subescala Administrativa: 1 plaza.

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

FIJO

-Alguacil: 1 plaza.

Eventual de duración determinada:

-Oficiales, peones, discapacitados: 9.

-Monitor natación: 1.

-Técnico Especialista Guardería: 1.

-Monitora Gimnasia: 1.

Resumen:

Funcionarios:

-Puestos dotados: 2

-Cubiertos: 2

-Vacantes: 0

Total funcionarios: 2

Personal laboral:
-Fijo:
-Puestos dotados: 1
-Cubiertos: 1
-Vacantes: 0
Eventuales de duracion determinada: 12
Total personal laboral fijos y eventuales: 13

Según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Llamas de la Ribera, 7 de abril de 2006.–El Alcalde, David Álvarez Cuevas
2940 18,20 euros

HOSPITAL DE ÓRBIGO

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006 el proyecto de “Pavimentación de calles” redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don L. Fernando Fernández Brieria, por importe de 30.000 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se abre un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el que los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Hospital de Órbigo, 29 de marzo de 2006.–El Alcalde, J. Miguel Córdón Marcos.
2594 2,80 euros

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006 el proyecto de “Ampliación de la red de alcantarillado” redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don L. Fernando Fernández Brieria, por importe de 90.000 €, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se abre un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante el que los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Hospital de Órbigo, 29 de marzo de 2006.–El Alcalde, J. Miguel Córdón Marcos.
2595 2,80 euros

PÁRAMO DEL SIL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2006, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme

a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Páramo del Sil, 29 de marzo de 2006.–El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.
2615 3,60 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de abril de 2006, el Proyecto Técnico de la obra denominada “Pavimentación de calles en Soto de Sajambre”, por importe de 183.362,26 euros, redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, permanecerá expuesto al público, por espacio de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todos los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar cuantas alegaciones estimen.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2005, el adaptado del Proyecto denominado de “Rehabilitación de las antiguas escuelas de Soto de Sajambre”, siendo el presupuesto de ejecución material de 146.344,37 euros, ascendiendo el presupuesto de ejecución por contrata a 207.106,55 euros, redactado por el Arquitecto don Isaac García Álvarez, el expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todos los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar cuantas alegaciones estimen.

Caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, el adaptado se entenderá definitivamente aprobado.

Por don Pablo Martino Posada, en nombre y representación de la entidad Vive Picos de Europa SL, se ha solicitado licencia ambiental para desarrollo de la actividad de ocio y tiempo libre en Soto de Sajambre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que consideren de razón.

Por don Pablo Martino Posada se ha solicitado licencia de uso excepcional en suelo rústico y actividades de uso público dentro del T.M. de Oseja de Sajambre –Parque Nacional y Regional de los Picos de Europa– para construcción de un cobertizo y vallado de dos parcelas –prados “De los Llanos y del Llamazal, Soto de Sajambre”– y realización de rutas a caballo en Soto de Sajambre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de información pública de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las observaciones y/o alegaciones que estimen de razón.

Oseja de Sajambre, 4 de abril de 2006.–El Alcalde, Antonio Jaime Mendoza Toribio.
3124 28,40 euros

RIOSECO DE TAPIA

Por doña ROSA MARÍA TASCÓN DIEZ se ha solicitado licencia ambiental y de actividad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno en régimen semiintensivo, con emplazamiento en C/ San Roque nº 16, término de Espinosa de la Ribera.

A tenor de lo establecido en el artículo 7 del citado texto legal, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular, en las oficinas del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ante la imposibilidad material de poder conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectos por la actividad señalada y a los que no se les pueda realizar personalmente.

Rioseco de Tapia, 22 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, Mª Trinidad García Arias.

Por doña ROSA MARÍA TASCÓN DIEZ se ha solicitado licencia ambiental y de actividad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno en régimen extensivo, con emplazamiento en finca rústica sita al polígono 1, parcela 1.422, término de Espinosa de la Ribera.

A tenor de lo establecido en el artículo 7 del citado texto legal, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular, en las oficinas del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ante la imposibilidad material de poder conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada y a los que no se les pueda realizar personalmente la notificación.

Rioseco de Tapia, 22 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, Mª Trinidad García Arias.

2446

40,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Antonio Ureña Escribano, licencia ambiental de actividad de comercio menor de calzado, a emplazar en la calle Azorín, 24, bajo, de Trabajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 21 de marzo de 2006.—La Primera Teniente de Alcalde, María Eugenia Gancedo García.

2371

13,60 euros

CORULLÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de febrero del presente año, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006. Una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el acuerdo inicial deviene en definitivo por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público su resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Capítulo 1.-Impuestos directos	80.500,00
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	15.150,00
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	53.370,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	157.630,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	1.600,00
Capítulo 6.-Enajenación inversiones reales	2.000,00
Capítulo 7.-Transferencias de capital	115.895,87
Capítulo 9.-Pasivos financieros	30.083,62
Total ingresos	456.229,49

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Capítulo 1.-Gastos de personal	118.242,00
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	122.600,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	9.000,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	16.910,00
Capítulo 6.-Inversiones reales	115.895,87
Capítulo 7.-Transferencias de capital	27.000,00
Capítulo 9.-Pasivos financieros	7.235,00
Total gastos	456.229,49

Asimismo se aprobó la Plantilla de Personal:

PERSONAL FUNCIONARIO

	Nº DE PUESTOS	SITUACIÓN
Habilitación de Carácter nacional	1	V
Secretario-Interventor		
Administración General	1	P
Auxiliar Administrativo		

PERSONAL LABORAL FIJO

	Nº DE PUESTOS	SITUACIÓN
Operario Servicios Múltiples	1	P
Servicio Limpieza	1	P

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

	Nº DE PUESTOS	SITUACIÓN
Agente de Desarrollo Local	1	
(Contrato en Prácticas)		

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la forma que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Corullón, 12 de abril de 2006.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

3090

10,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 2/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Derivación Línea Subterránea de M.T. a 13,2/20 kV, denominada "Pinilla", centro de transformación y línea subterránea de B.T., para suministro de energía eléctrica a edificio, en la Avda. de la Constitución, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- Con fecha 12 de enero de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de derivación línea subterránea de M.T. denominada "Pinilla", C.T. y línea subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. La instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T., para dotar de suministro eléctrico un edificio de viviendas en Avda. de la Constitución de San Andrés del Rabanedo. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 5 metros. Entroncará en línea subterránea "Pinilla", que pasa aledaña al nuevo edificio en construcción y alimentará el nuevo C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado inicialmente por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Santiago Álvarez Buenaposa, con fecha diciembre de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2541

61,70 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 62/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la reforma de derivación de línea eléctrica aérea de M.T., a 20 kV denominada "Las Arrimadas" al nuevo C.T. de superficie EP1 y adecuación de la red de B.T., en la localidad de Palazuelo de Boñar, término municipal de Vegaquemada, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A., con domicilio en C/ La Serna, nº 90 - 24007 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palazuelo de Boñar, término municipal de Vegaquemada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 57.446,26 €.

e) Características principales:

Reforma de línea aérea de 20 kV, derivación a nuevo C.T. Formada por conductor de aluminio LA-56, 6 nuevos apoyos y una longitud de 466 metros. Entroncará en apoyo existente de la línea "Las Arrimadas", discurrirá por la misma traza, cruzará Ctra. CL-624, presa canalizada del molino, río Porma y línea telefónica, será cruzada por línea de 45 kV, y finalizará en el nuevo C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 630 kVA, 20 kV/400-230 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de marzo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2689

24,00 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE.: 290/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Línea de M.T. subterránea, CC.TT. y Red de B.T. para alimentar edificios de viviendas en Urbanización Nuevo Boñar (Sector A), en el término municipal de Boñar, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 9 de noviembre de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea de M.T. subterránea, CC.TT. y Red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de enero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Boñar y enviando la correspondiente separata de cruzamiento a la Excm. Diputación Provincial de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación 1ª Fase.

Soterramiento de línea aérea de 13,2/20 kV "Veneros" y alimentación C.T. nº 1. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20

kV, 1x240 mm², y una longitud de 550 metros. Entronca en el apoyo 4, de la línea "Veneros", discurre por calles de la urbanización, alimentará al C.T. nº 1 y finalizará de forma temporal en el apoyo nº 7 existente.

El C.T. será del tipo interior formado por dos máquinas de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV/400 A- y corte en SF₆.

Electrificación 2ª Fase.

Soterramiento de línea aérea "Veneros", 13,2/20 kV, y alimentación al C.T. nº 2 y C.T. nº 3. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 800 metros. Entronca en las intermediciones del apoyo 7, a sustituir (el punto donde finalizará el tramo subterráneo de la 1ª fase), discurre por calles del polígono, alimentará los CC.TT. 2 y 3 y conectará en el apoyo 9, con la línea existente.

Los CC.TT. 2 y 3 serán idénticos, de tipo interior formados cada uno de ellos por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la ingeniero industrial Dña. Pilar Fiteni, con fecha mayo de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de marzo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

2720

72,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 51/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea eléctrica subterránea de M.T., C.T., y red subterránea de B.T., para suministro de energía eléctrica a viviendas en la calle José González y Avda. Mariano Andrés, nº 61, en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A., con domicilio en C/ La Serna, nº 90 - 24007 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 33.939,14 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T., para dotar de suministro eléctrico un bloque de viviendas en la Avda. de Mariano Andrés, nº 61, de la ciudad de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 100 metros. Entroncará en la línea "Renueva", discurrirá por calles aledañas al edificio y finalizará en un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de marzo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2544

24,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente Anuncio se comunica a D. Pedro Manuel de la Torre Bedoya, cuyo último domicilio conocido fue en Cistierna (León), calle Cerámicas nº 1, en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las A.A.P.P. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Acuerdo de apertura y suspensión del procedimiento de revocación de la Licencia de Armas "E" (Exp. nº 24/2006), de la que es titular.

Dicho Acuerdo se fundamenta en escrito núm. 1.753, de 8 de febrero pasado, en el que la Comandancia de la Guardia Civil de León propone la revocación de la Licencia de Armas E-72.117.622, expedida el 03.02.2006, que posee el Sr. de la Torre Bedoya; constan diversos hechos sobre los que se siguen actuaciones judiciales. Igualmente se confirma la medida cautelar adoptada por la Comandancia de la Guardia Civil de León.

No obstante, al estar pendiente de resoluciones judiciales se suspende dicho procedimiento hasta que sean obtenidas de los órganos pertinentes, al amparo de lo previsto en el art. 32 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (*BOE* del 22), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

El texto completo del Acuerdo consta en el expediente.

León, 30 de marzo de 2006.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2729

19,20 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador (inobservancia de las prohibiciones y limitaciones de uso establecidas en el art. 54 de la Ley de Impuestos Especiales).

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales.

Lugar: Av. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta. 24002 León.

Plazo: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

CIF/NIF: 71549082S.

Obligado tributario: Álvarez Riesco, Benigno. Lg. Trabajo con Cl. P. Pablo Díez, 290. 24010 San Andrés del Rabanedo (León).

Nº Expediente: 24-2006-000032.

Concepto: Acuerdo inicio y trámite de audiencia.

León, 28 de marzo de 2006.—El Jefe de la Dependencia, Juan Luis Centeno Virallé.

2688

23,20 euros

Oficina Provincial de Intrastat

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta O.P.I., es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador (no atender requerimiento).

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE. Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Av. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta. León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

CIF/NIF: B24372922.

Obligado estadístico: Electroneumática del Norte SL, calle Cabo Peñas, 31, 24400 Ponferrada.

Concepto: Incumplimiento Intrastat. Enero/2006.

CIF/NIF: B24488199.

Obligado estadístico: Promociones Urbanísticas del Norte SL, calle Collado Cerredo, 33. 24008 León.

Concepto: Incumplimiento Intrastat. Enero/2006.

León, 28 de marzo de 2006.—El Jefe de la Dependencia, Juan Luis Centeno Virallé.

2687

26,40 euros

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta O.P.I., es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador (no atender requerimiento).

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE. Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Av. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta. León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

CIF/NIF: B24372922.

Obligado estadístico: Electroneumática del Norte SL, calle Cabo Peñas, 31, 24400 Ponferrada.

Concepto: Incumplimiento Intrastat. Diciembre/2005.

León, 16 de marzo de 2006.—El Jefe de la Dependencia, Juan Luis Centeno Villaré.

2260

23,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN.

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE Del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación	24/31589039
Razón social	Com. Hered. D. Gaspar RÍO BARRIENTOS
Domicilio	C/ La Torre, Nº 4
C.P. Localidad	24750 LA BAÑEZA
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- ADM. 2006/7
Procedimiento	TRÁMITE DE AUDIENCIA
Nº identificación	24/60411274
Razón social	Claudia ZUMALACÁRREGUI CAMPO

Domicilio	C/ Real, Nº 1
C.P. Localidad	24123 BENLLERA
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- ADM. 2006/6
Procedimiento	TRÁMITE DE AUDIENCIA
Nº identificación	24/1009471223
Razón social	ALBERTO FERNÁNDEZ HIDALGO
Domicilio	C/ Granados, Nº 20 - 2º C
C.P. Localidad	24006 LEÓN
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- ADM. 2006/11
Procedimiento	TRÁMITE DE AUDIENCIA
Nº identificación	24/37974871
Razón social	Rafael CASTAÑO SANTOS
Domicilio	C/ Colada, Nº 13 - 2º B
C.P. Localidad	24010 TROBAJO DEL CAMINO
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- ADM. 2006/3
Procedimiento	RECLAMACIÓN DE DEUDA

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Jesús Salado Martínez.

2918

47,20 euros

Administración 24/03

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 8 de marzo de 2006, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a D. Juan San Juan Rodríguez, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, con número de afiliación 240037677710, expediente 602405000030454, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 3 de mayo de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la avenida la Facultad, número 1 de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de abril de 2006.—La Directora de la Administración, Irene Díez García.

2961

29,60 euros

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 8 de marzo de 2006, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a D. Miguel Ángel Borraz Gutiérrez, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, con número de afiliación 240061427754, expediente 602405000030959, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 4 de mayo de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la avenida la Facultad, número 1 de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de abril de 2006.—La Directora de la Administración, Irene Díez García.

2917

29,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/03/04/1518/38, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: CEDYC CÍA. EXPLOTACIONES DISTRIBUCIONES COMBUSTIBLES, S.L.

NIF: 0B24351504

Nº documento: 24 03 501 06 000578371

Fecha de la diligencia: 01-03-2006

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

RÚSTICA.- Derecho de ocupación sobre una parcela de treinta y dos áreas en Monte de Puebla de Lillo, partida Puebla de Lillo,

Valle Nuestra Señora y agregados, es el monte número 482 del catálogo de los de utilidad pública. Sobre dicha parcela existe construida una estación de servicio para suministro de carburantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, es la finca registral número 2546, al folio 12, tomo 459, libro 36 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

DÉBITOS

NÚMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/04/011905791	04-04/04-04	0111
24/03/013609376	07-03/07-03	0111
24/05/010062568	10-04/10-04	0111
24/05/011154022	01-05/01-05	0111

IMPORTE DEUDA

	Euros
PRINCIPAL	930,18
RECARGO	186,03
INTERESES	55,24
COSTAS DEVENGAD.	27,90
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	119,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	1318,35

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías

para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 19 de abril de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2732 80,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA dicta la siguiente diligencia:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor LUCIANO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, con N.I.F.: 10184929T, y con domicilio en C/ JOSÉ M. GOY, 7- 2º, EN ASTORGA, y para que sirva de notificación al deudor, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de ASTORGA, garantizando la suma total de 2.708,72 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 44.
TOMO: 897.
FOLIO: 87.
FINCA NÚMERO: 4/4460.
ANOTACIÓN LETRA: "A".

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO: 24/03/03/121/69
Nº DOCUMENTO: 24 03 504 06 000589687

NÚMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24 04 018732672	02-04/02-04	0521
24 04 018732773	03-04/03-04	0521
24 04 018732874	04-04/04-04	0521
24 04 019221716	06-04/06-04	0521
24 04 019070758	05-04/05-04	0521
24 04 019801389	07-04/07-04	0521
24 04 019969727	08-04/08-04	0521
24 04 020266585	09-04/09-04	0521
24 04 020653676	10-04/10-04	0521
24 05 010667709	12-04/12-04	0521
24 05 011411171	01-05/01-05	0521
24 05 011580418	02-05/02-05	0521
24 05 011861516	03-05/03-05	0521
24 05 012364094	04-05/04-05	0521
24 05 012873851	05-05/05-05	0521
		Euros
IMPORTE DEL PRINCIPAL:		3399,00
RECARGOS DE APREMIO:		679,80
INTERESES:		162,77
COSTAS DEVENGADAS:		317,09
COSTAS PRESUPUESTAS:		154,00
TOTAL DÉBITOS :		4712,66

Por lo que se acuerda AMPLIAR EL EMBARGO sobre las fincas indicadas, en la suma de 4.712,66 euros, con lo que la responsabili-

dad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 7.421,38 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO):

FINCA NÚMERO: 01

URBANA.- Vivienda Zaguán, en Benidorm, en Calle Toll- Playmon Fiesta, bloq. I, 4ª puerta, 16.

León, a 19 de abril de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2736 52,80 euros

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/03/04/1032/37, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: ALFREDO GARCÍA JIMÉNEZ.
CIF: 9.730.875N.
Cónyuge: AGUSTINA CORAL SALAZAR GARCÍA.
Nº documento: 24 03 501 06 000550786.
Fecha de la diligencia: 24-02-2006.

BIENES EMBARGADOS
FINCA NÚMERO 01:

URBANA.- Casa en la calle San Isidro, sin número, de Valderas, mide 120 m² y linda: derecha, Rosa García y Jorge Noblet, izquierda, Mariano Carpintero, y fondo, parte segregada de los Hermanos Facundo y Pilar González del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el Tomo 1730, del libro 139, al folio 161, nº finca: 8075.

DÉBITOS		
NÚMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/04/019988925	08-04/08-04	0521
24/04/020286288	09-04/09-04	0521
24/05/010293651	11-04/11-04	0521
24/05/010690341	12-04/12-04	0521
24/05/011430773	01-05/01-05	0521
24/05/011599616	02-05/02-05	0521
24/05/011883138	03-05/03-05	0521
24/05/013120189	06-05/06-05	0521
IMPORTE DEUDA		
		Euros
PRINCIPAL		1761,53
RECARGO		352,30
INTERESES		90,67
COSTAS DEVENGAD		0,00
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS		200,00
TOTAL RESPONSABILIDAD		2404,50

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 19 de abril de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2737 80,80 euros

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA URE 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/01/852/67, seguido contra DISCO FIESTA BEDUNIA, S.A., con CIF: 0A24352882, con domicilio en: PZ. ANTONIO COLINAS, S/N DE LA BAÑEZA, se ha practicado valoración pericial de los BIENES MUEBLES de su propiedad (nº documento: 24 03 344 06 000194920).

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
NÚM. BIEN: 1.
DESCRIPCIÓN: EQUIPAMIENTO DISCOTECA "HOTACHY".
IMPORTE DE LA TASACIÓN: 48.000,00 €

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente Edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comu-

nicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS.

León, a 19 de abril de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2741 19,20 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EMPRESA
33/02/94/127/79	FCO. JAVIER SÁNCHEZ ÁLVAREZ	DESTRIANA	BONIFACIO MADRUGA PÉREZ
24/03/03/1695/91	LUIS COCA CUETO	VILLACEDRÉ	AMUR 35, S.L.
24/03/06/12/41	ADELINA ÁLVAREZ GEMELLI	CANALES	INSTITUTO NAL. S.S.

León, a 19 de abril de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2816 34,40 euros

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/03/05/205/13, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: ELPIDIO GÓMEZ GARCÍA.
CIF: 12.379.010 L.
Cónyuge: Mª NURIA OLMEDO GÓMEZ.
Nº documento: 24 03 501 06 000573220.
Fecha de la diligencia: 01-03-2006.

BIENES EMBARGADOS
FINCA NÚMERO 01:

RÚSTICA.- Terreno en Mancilleros, al paraje "Tras las Casas", municipio de Villaturiel. Es la parcela 5007 del polígono 22. Su superficie es de veintiún áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, camino de concentración; sur la 5009 de Eleadía Llamazares Pérez; este, camino de concentración; oeste, la 5005 y 5008 de Camila Francisco Llamazares y hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, nº dos, es la finca registral número 11095, al folio 116, tomo 2966, libro 105 del Ayuntamiento de Villaturiel.

DÉBITOS		
NÚMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/04/020305587	09-04/09-04	0521
24/04/019836351	07-04/07-04	0521
24/04/020005796	08-04/08-04	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
PRINCIPAL	675,33
RECARGO	135,06
INTERESES	55,76
COSTAS DEVENGAD.	0,00
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	86,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	952,15

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 19 de abril de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.

2734

80,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acto que más adelante se cita a los interesados que se relacionan a continuación, se procede conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 da Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA comparezcan ante esta Unidad, sita en la C/ Concejo nº 1, 4ª planta, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

CCC: 32103291364.

Apellidos y nombre: Rivero Rivero Francisca.

Último domicilio: Avenida Estación 35-3ºB 24700-Astorga

ACTO que se notifica: RESOLUCIÓN DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD.

Contra el mismo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ourense en el plazo de un mes.

Ourense, 16 de febrero de 2006.-EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, Manuel Antonio Crespo Pérez.
2426

20,00 euros

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acto que más adelante se cita a los interesados que se relacionan a continuación, se procede conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 da Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA comparezcan ante esta Unidad, sita en la C/ Concejo nº 1, 4ª planta, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

CCC: 32103331578.

Apellidos y nombre/ Razón social: Myrna Tenorio Villarreal.

Último domicilio: C/ San Roque 6-2º Cacabelos 24540-León.
 ACTO que se notifica: RESOLUCIÓN DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD.

Contra el mismo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ourense en el plazo de un mes.

Ourense, 16 de febrero de 2006.-EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, Manuel Antonio Crespo Pérez.
 2637 20,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 - Getxo

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS A DEUDORES NO LOCALIZADOS

DOÑA Mª DE LA O PRIETO TOSCANO RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 48.07 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente a los deudores que abajo se relacionan, se ha dictado la siguiente DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS.

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 7 sita en Getxo, c/Villa de Plencia, nº 14 - 48930 Las Arenas, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR: MARTÍN LORENZO JUAN ANTONIO.
 Nº EXPTE: 96/952-61.

FECHA DILIGENCIA: 26.04.2005.

IMPORTE EN EUROS EMBARGADO: 17.57,-.

DOMICILIO: C/ Francisco de Quevedo, 8-1ºD 24750 - LA BAÑEZA (LEÓN).

Contra la anterior diligencia, se podrá interponer Recurso de Alzada en vía administrativa ante la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, siendo el plazo para su interposición de un mes, y cuya formulación no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se garantice con aval suficiente la deuda perseguida o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efectos, esto último, de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en

el apartado 4 del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba la Ley General de la Seguridad Social, en su nueva redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Getxo, a 2 marzo 2006.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Mª DE LA O PRIETO TOSCANO.
 1862 50,40 euros

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIOS

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, a 1 de marzo de 2006.-El Director Provincial, Teófilo González González.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: LÓPEZ DÍEZ, HECTOR.

DNI: 71434774.

Expediente: 0600000034.

Importe (euros): 558,92.

Período: 08/10/2005 07/11/2005.

Motivo: COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA.

Interesado: MARTÍNEZ CARRERA, IVÁN.

DNI: 71425230.

Expediente: 0500000672.

Importe (Euros): 1.031,09.

Período: 07/07/2005 22/08/2005.

Motivo: P. ÚNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002.

1696

35,20 euros

REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para reintegro de prestaciones por desempleo abonadas a los trabajadores, contra las empresas que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan.

Se ha intentado la notificación al último domicilio conocido de las empresas que se citan, sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 6000028973 de recursos diversos de la TGSS en Caja Madrid 2038-9442-69, comunicando tal ingreso con justificante al S.P.E.E. en León.

De no estar conforme podrán formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1.b. del Real Decreto 625/85.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 citada, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 28 febrero 2006.-SUBDIRECTOR P. DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS, Antonio Natal Gutiérrez.

RELACIÓN DE COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES NOTIFICADAS SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Empresa responsable: JORGE FERNÁNDEZ DÍEZ
Domicilio Empresa: Juan Carlos I - nº 7 C.P. 24750 La Bañeza
Expediente: (CCC): 24/103373786
Trabajador: M LUZ SÁEZ ORTIZ
DNI: 16.259.125
Importe: (euros)2024,73
Período: 6.3.05 A 21.6.05

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período.

Empresa responsable: INDUSTRIAS CHAMORRO
Domicilio Empresa: C/ Legión VII, 3º bajo dcha. C:P. 24003 León

Expediente: (CCC): 24/1269857
Trabajador: M SUSANA GONZÁLEZ DÍEZ
DNI: 9.771.492
Importe: (euros) 1811,80
Período: 1.2.05 A 25.4.05

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período.

Empresa responsable: OBRAS Y CONTRATAS SAN MARTÍN, SL.
Domicilio Empresa: C/ La Laguna, 23 C.P. 24750 La Bañeza
Expediente: (CCC): 24/102958407

Trabajador: JUSTO GARCÍA ALFAYATE
DNI: 10.151.628
Importe: (euros) 5366,50
Período: 24.4.05 A 30.11.05

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período.

Empresa responsable: PONSFERRATA EXPORT SL.
Domicilio Empresa: C/ Ángel Barja, 11 CP. PONSFERRADA
Expediente: (CCC): 24/103354588
Trabajador: INÉS VIDAL VILLAVERDE

DNI: 44.433.140
Importe: (euros) 623,25
Período: 1.10.05 A 1.11.05

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período.

Empresa responsable: CHYTAOH SL.
Domicilio Empresa: CL FRAY LUIS DE LEÓN, 26
Expediente: (CCC): 24/103529693
Trabajador: RODOLFO RAMOS GARCÍA
DNI: 71.546.495
Importe: (euros) 3970,07

Período: 14.8.05 A 5.12.05

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período.

Empresa responsable: CHYTAOH SL.
Domicilio Empresa: CL FRAY LUIS DE LEÓN, 26
Expediente: (CCC): 24/103529693
Trabajador: Mª ANGUSTIAS CASADO DEL CANTO
DNI: 9.790.079
Importe: (euros)4357,44
Período: 14.8.05 A 18.1.06
Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período.

Empresa responsable: ESLA DE NEGOCIOS SL.
Domicilio Empresa: AVDA. MARIANO ANDRÉS
Expediente: (CCC): 24/103663978
Trabajador: ANA ISABEL CAMPO DE PRADO
DNI: 9790723
Importe: (euros) 2840,79
Período: 6.5.05 A 5.10.05

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período.

1816

78,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07189.

O-50-05.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de construcción de un puente y acondicionamiento de su entorno en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Itasi, S.A.

CIF nº: A-24222804.

Domicilio: Calle Quiroga de Argentina, 2- Bj 27320 Quiroga (Lugo).

Nombre del río o corriente: Benuza.

Punto de emplazamiento: Hondo de la Llama del Pontón en Sigüeya.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Las obras consisten básicamente en la construcción de una obra de paso sobre el río Benuza (puente con cimentación, estribos, aletas y losa del tablero en hormigón armado de dimensiones cinco metros de luz libre y ocho metros de anchura) y el acondicionamiento del entorno: escollera en protección de margen del cauce y adecuación de los accesos del camino que da servicio a la cantera de pizarra. Ubicadas estas obras en dominio público hidráulico y zona de policía del río Benuza, en terrenos de la localidad de Sigüeya, su emplazamiento y demás características aparecen definidos y descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Benuza, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

811

23,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07442.

C-55-05.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Villadecanes.

NIF nº: P 2421000G.

Domicilio: CL/ Mariano Remacha 24560 Villadecanes (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Marco.

Caudal solicitado: 1,04 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paradela del Río.

Termino municipal y provincia: Villadecanes (León).

Destino: Abastecimiento de Paradela del Río.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza mediante unas zanjas dren que recogen las aguas en una arqueta de hormigón desde donde parte la tubería de conducción de P.V.C. y 160 mm de diámetro hasta entroncar con la tubería existente situada a unos 2.000 m de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villadecanes, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

1891

23,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07453.

CA-121-05.

Asunto: Solicitud de autorización para corta de árboles en dominio público hidráulico.

Peticionario: César Álvarez Merayo.

NIF número: 09910766 C.

Domicilio: Calle Quirino Taladriz, 50, Dehesas 24390, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Sil.

Punto de emplazamiento: Paraje Tras la Mata-Dehesas.

Termino municipal y provincia: Ponferrada (León)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Se pretende realizar una corta de 195 árboles de la especie chopo con un diámetro comprendido entre 25 y 40 cm.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

2686

20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07388.

C-54-05.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Ayuntamiento de Balboa.

NIF número: P 2401000A.

Domicilio: Calle Campo de la Peña, 1, 24525 Balboa (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Pallarelos.

Punto de emplazamiento: Proximidades de los arroyos Valiñas y Poncelas.

Termino municipal y provincia: Balboa (León).

Destino: Abastecimiento de Balboa.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza mediante arquetas de hormigón con 3 compartimentos en cada uno de los arroyos. Ambas captaciones se conectan con tubería de polietileno de 50 mm de diámetro y 615 m de longitud hasta conectar con la tubería existente que se dirige al depósito.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Balboa, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

1890

24,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente número: A/24/112-72.

Asunto: Solicitud de modificación de características de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

NIF número: A 28002640.

Domicilio: Plaza del Descubrimiento, s/n, 24100 Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Caudal solicitado: 55,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: El Pisón-La V.

Termino municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Diversos usos en un lavadero de carbón.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Captación mediante un dique de cascada en forma de "V" a partir del cual y por su margen derecha, se abre un canal que conduce las aguas hasta una caseta de bombeo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, nº 2, 33071 Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas, P.O. el Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

1705

23,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente número: A/24/07362.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

NIF número: P 2411900 J.

Domicilio: Calle El Cantón, s/n, 24915 Posada de Valdeón (León).

Nombre del río o corriente: Manantiales de El Pandiello (2).

Caudal solicitado: 67,5 m³/día.

Punto de emplazamiento: El Pandiello (Santa Marina de Valdeón).

Término municipal y provincia: Posada de Valdeón (León).

Destino: Abastecimiento de agua a Santa Marina de Valdeón.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Dos pozos de captación, arqueta de recogida y conducción a depósito regulador y desarenador.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, nº 2, 33071 Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

1863

20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente número: A/24/04465.

Asunto: Solicitud de modificación de características de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Pizarras Sotillo, SL.

NIF número: A 32211666.

Domicilio: La Medua, s/n, 32330 Sobradelo de Valdeorras (Orense).

Nombre del río o corriente: Arroyo Valdetimones y aguas de esorrentía cantera.

Caudal solicitado: 0,25 l/seg.

Punto de emplazamiento: Sotillo de Cabrera.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Destino: Uso industrial.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Impulsión de las aguas desde una balsa mediante equipo de bombeo de 90 kW hasta depósito regulador de 20 m³ de capacidad (octubre-mayo).

Captación y conducción de las aguas del arroyo Valdetimones mediante tubería hasta dos depósitos acumuladores (resto del año).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Benuza, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, nº 2, 33071 Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas, P.O., el Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

1457

22,40 euros

Expediente: A/24/06572.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 17 de febrero de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Ponferrada la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo Villanueva, en Villanueva de Valdeusa, t.m. de Ponferrada, provincia de León, con destino a abastecimiento de Villanueva de Valdeusa.

Oviedo, El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

1508

12,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente número: A/24/43-3259.

Asunto: Solicitud de modificación de características de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Eva Matilde Álvarez Colado, José Manuel Álvarez Osorio, Eva Matilde Álvarez Osorio, Ana Belén Álvarez Osorio, Rubén Eladio Álvarez Osorio, María Fe Álvarez Fortes, Emilio Álvarez Osorio, Manuel Álvarez Fortes, Alcides Dolores Álvarez Colado.

N.I.F. nº: 09567839 T, 09698061 L, 09727556 M, 09768371 H, 09780137 P, 09788689 G, 09795559 C, 09798338 Q, 71846805 A, respectivamente.

Domicilio: C/ Fray Ceferino 19-1º, 33001 Oviedo (Asturias).

Nombre del río o corriente: Río del puerto de Somiedo y de La Cueta o Sil.

Caudal solicitado: 10 l/seg.

Punto de emplazamiento: Pradón (Vega de los Viejos).

Término municipal y provincia: Cabrillanes (León).

Destino: Riego.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Azud de captación y conducción mediante canal excavado en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España nº 2, 33071 OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

EL COMISARIO DE AGUAS, P.O., el Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

1704

26,40 euros

Secretaría General

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR: S/24/0100/03

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución del recurso de reposición, recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Asturias, en el plazo de DOS (2) MESES a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8,3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/103/03. Sancionado: Peninsular de Contratas, S.A. Documento Nacional de Identidad: A-78546249. Término municipal: Cabrillanes (León). Resolución: 06 de febrero de 2006. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común:

Oviedo, 22 de marzo de 2006.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—EL SECRETARIO GENERAL, P.D. LA JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO, VICTORIA DELGADO CAMBLOR.

2577

25,60 euros

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR: S/24/0078/03

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución del recurso de reposición, recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Asturias, en el plazo de DOS (2) MESES a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0078/03. Sancionado: Manuel Agostinho Marcelino Teixeira. Número de Identidad de Extranjero: X-1588188-Z. Término municipal: Benuza (León). Resolución: 29 de marzo de 2005. Artículo Ley de Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 6 de marzo de 2006.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.

2177

25,60 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

DON MARINO DIEZ CIMA, con domicilio en Ctra. Almanza-Puente Almuhey, 24888 Villamorisca (León), con D.N.I. nº 71.403.856-B, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas superficiales de 0,163 l/seg, a derivar de un manantial situado en el M.U.P. núm. 615, parcela 5 del polígono 32, en la localidad de Villamorisca, en el término municipal de Valderrueda (León), con destino a usos ganaderos.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante una arqueta de 40x40 cm de ladrillos con tapa de hormigón, cercana al manantial, desde la cual y a través de tubería de 25 mm de diámetro se derivará el agua hasta los depósitos de la explotación ganadera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrueda (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.899-LE.

Valladolid, 16 DE FEBRERO DE 2006.—EL JEFE DE ÁREA DE G. DEL D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

1341

20,00 euros

Secretaría General

La Junta Vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal con domicilio en C/ Real nº 7, 24290 STª CRISTINA DE VALMADRIGAL (León), C.I.F. P-2400501-I, solicita autorización para corta de árboles en los cauces de los ríos Valmadrigal y La Nava, localidad de Santa Cristina de Valmadrigal, término municipal Sta. Cristina de Valmadrigal (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 chopos en parcela 5.070 y 3 chopos en parcela 5.034; total 13 chopos, situados en los cauces de los ríos Valmadrigal y La Nava, paraje "Degaña" y "La Fuente", en Santa Cristina de Valmadrigal. El perímetro es de 1,30 m de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Cristina de Valmadrigal (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia ABC-27255/05-LE J-13 y ABC-27256/05-LE J-14, en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 21 DE FEBRERO DE 2006.—EL JEFE DE ÁREA DE G. DEL D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

1480

19,20 euros

La Junta Vecinal de San Martín del Agostedo, CIF P-2400729-F, con domicilio en 24720 San Martín del Agostedo (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 3,50 m de profundidad, 1,20 m de diámetro y revestido con bloques de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 0,18 l/sg de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 2 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a la localidad de San Martín del Agostedo y está ubicado en la parcela 9501 del polígono 3, localidad de San Martín del Agostedo, término municipal Santa Colomba de Somoza (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 02.06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Colomba de Somoza (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia CP-24897-LE J-27 en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 - León.

Valladolid, 15 DE FEBRERO DE 2006.—EL JEFE DE ÁREA DE G. DEL D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

1344

24,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PUEBLA DE SANABRIA

(Zamora)

52950.

Juicio de faltas 64/2005.

C/RUA Nº 9.

Número de identificación único: 49166 2 0100947/2005.

EDICTO

Doña RAQUEL MARTÍN ANDRÉS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE PUEBLA DE SANABRIA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 64 /2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"JUEZ que la dicta: Don JESÚS MANUEL GONZÁLEZ VILLAR.

Lugar y fecha: En Puebla de Sanabria 9 de noviembre de 2005".

"Que debo absolver y absuelvo a don JOSÉ ENRIQUE BAYÓN DARKISTADE de la falta que le venía siendo imputada en este procedimiento, declarándose de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MOHAMMED SAID BAKKACH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Puebla de Sanabria a 23 de febrero de 2006.

La Secretaria, Raquel Martín Andrés.

1620

22,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 138/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Leticia Ámez Varela contra la empresa Altxa León Catering, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado ALTXA LEÓN CATERING, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.531,37 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ALTXA LEÓN CATERING, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 23 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en/los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1496

24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 4/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Víctor Gutiérrez García, José Luis Fernández de la Mano contra la empresa Peñanaveda S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 135.894,83 euros más la cantidad de 13.600,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Peñanaveda, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 23 de febrero e dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1497

27,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 5/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Fernández de la Mano, Julio Víctor Gutiérrez García contra la empresa Peñanaveda S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.940,57 euros más 10% de mora, más la cantidad de 300,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Peñanaveda, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 23 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1538

27,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 20/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Isabel Campo de Prado,

contra la empresa Esla de Negocios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 9.320,59 euros más la cantidad de 932,00 euros en concepto de intereses y euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, a la señora doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez Sustituta de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ESLA DE NEGOCIOS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 27 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1661

28,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001638/2003

01000

Nº AUTOS: DEM 575/2003

Nº EJECUCIÓN: 154/2005

MATERIA: ordinario

DEMANDADO: Ángel Calvo Bandera

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 154/2005 (autos 575/03) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eulalia Pacho Pacho contra la empresa Ángel Calvo Bandera, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO, JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ILLADE.

En León, a 17 de febrero de 2006.

Dada cuenta, visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se decreta el embargo sobre la finca que se describe a continuación:

Rústica: Parcela B-8 en Petrer, situada en Paraje Hacienda el Palomaret, suelo no urbanizable; de una superficie de 94 áreas; que linda: Norte, Camino de Acceso B; Sur, Parcelas A-3 y A-4; Este, Parcela B-10; y Oeste, Parcela B-6. Finca nº 18.424, inscrita al tomo 1.304, libro 207, folio 3. Inscripción 1.

La citada finca queda afecta a responder de las cantidades adeudadas en las presentes actuaciones. Hágase saber al apremiado don Ángel Calvo Bandera que dentro del término de diez días, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 663 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado el título de propiedad de la finca trabada.

Firme la presente resolución, expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Elda, a fin de que tome anotación preventiva de embargo sobre la finca descrita.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángel Calvo Bandera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 17 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, Martiniano de Atilano Barreñada.

1372

40,80 euros

NIG: 24089 4 0002715/2005

01000

Nº AUTOS: DEMANDA 873/2005.

MATERIA: Ordinario.

DEMANDADO: CUETO MARTÍNEZ S.L., ACT ARANGUE CORPORACIÓN TÉCNICA SL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 873/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña BEATRIZ ESCANCIANO ÁLVAREZ contra la empresa CUETO MARTÍNEZ S.L., ACT ARANGUE CORPORACIÓN TÉCNICA SL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa CUETO MARTÍNEZ, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 4.927,66 €.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (BANESTO), Oficina Principal en León, Avda. Ordoño II, nº 8, con el número 2131000065087305 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (BANESTO), Oficina Principal en León, Avda. Ordoño II, nº 8, con el número 2131000066087305. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CUETO MARTÍNEZ S.L. ACT ARANGUE CORPORACIÓN TÉCNICA SL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

1409

40,00 euros

NIG: 24089 4 0002705/2005

01000

Nº AUTOS: DEMANDA 869/2005

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDADO/S: FRANCISCO PEREZ CONTRERAS, UNIMAT-UNIÓN DE MUTUAS, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 869/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ANTONIO MANUEL TEIXEIRA CARDOSO contra la empresa FRANCISCO PÉREZ CONTRERAS, UNIMAT-UNIÓN DE MUTUAS, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de incapacidad permanente total para su profesión de conductor de camiones derivada de enfermedad común, y en consecuencia condeno al INSS y a la TGSS, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que le abonen pensión vitalicia en cuantía del 55% de su base reguladora de para la I.P.T. derivada de enfermedad común 914,61 euros mensuales, con las revalorizaciones, mínimos y mejoras correspondientes con efectos desde el 05/05/05, y asimismo que la revisión por agravación o mejoría podrá instarse a partir de julio de 2008.

Pensión esta que debe ser compatible con la I.P.T. derivada de enfermedad profesional que tiene reconocida el actor por el Régimen Especial de la Minería del Carbón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 192 de la LPL. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a FRANCISCO PÉREZ CONTRERAS en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León a 22 de febrero de 2006.-EL SECRETARIO JUDICIAL, Martiniano de Atilano Barreñada.

1453

36,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000883/2003

01000

Nº AUTOS: DEM. 330/2003

Nº EJECUCIÓN: 99/2004

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDADO/S: TILEO STILMER, S.L., ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 99/2004 (autos 330/03) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don VICTORIANO ELÍAS MARTÍNEZ PRADO, ÁNGEL FERNANDO DEL CANTO GONZÁLEZ contra la empresa ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE, S.L. Y OTROS sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

S.ª Dijo: Que debía decretar y decretaba la responsabilidad solidaria de PASO HONROSO ESTACIONES DE SERVICIO SL, DE CEDIPSA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS

SA, (empresa del Grupo CEPESA), junto con TILEO STILMER SL Y ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE SL, en el sentido y en relación con los ejecutantes Victoriano Elías Martínez de Prado y Angel Fernando del Canto González, en cuantía de 43.034,98 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO SOCIAL EL SECRETARIO JUDICIAL, JOSE MANUEL MARTÍNEZ ILLADE.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 22 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o e trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, Martiniano de Atilano Barreñada.

1454

34,40 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001233/2005

01000

Nº AUTOS: DEN 407/2005

Nº EJECUCIÓN: 16/2006

MATERIA: DESPIDO

DEMANDADO/S: OBRAS Y CONTRATAS SAN MARTIN S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 16/2006 (AUTOS 407/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Justo García Alfayate contra la empresa OBRAS Y CONTRATAS SAN MARTIN S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

ACUERDO: Que debo decretar y decreto la ejecución contra OBRAS Y CONTRATAS SAN MARTÍN SL, por un importe en concepto de principal de 17.247,19 euros, con otros 1.724 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y tramitándose en este Juzgado la ejecución 168/05 contra la misma empresa apremiada, espérese a la recepción de los informes en la misma solicitados y déseme cuenta de lo que en ella se resuelva. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo

EL MAGISTRADO/A-JUEZ EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a OBRAS Y CONTRATAS SAN MARTIN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que as siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

1492

32,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001616/2005

01000

Nº AUTOS: DEM 521/2005

Nº EJECUCIÓN: 6/2006

MATERIA: ORDINARIO DEMANDADO: RÍO BERNESGA PROMOCIONES S.L.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento. ejecución 6/2006 (AUTOS 521/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ATMANE OUCHIKH contra la empresa RÍO BERNESGA PROMOCIONES S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PROCEDE:

A) Declarar al ejecutado RÍO BERNESGA PROMOCIONES S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.097,58 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo pronuncio, mando y firmo

EL MAGISTRADO SOCIAL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a RÍO BERNESGA PROMOCIONES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a veinticuatro de febrero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

1539 29,60 euros

NIG: 24089 4 0002041/2005

01000

Nº AUTOS: DEMANDA 675/2005

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDADO/S: HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS S.A., FREMAP, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 675/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don PEDRO LUIS SANCHEZ contra la empresa HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS S.A., FREMAP, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda en parte debo declarar y declarar que la parte actora se encuentra en situación de incapacidad permanente total para su profesión de caminero derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia condeno al INSS y a la TGSS, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que le abonen pensión vitalicia en cuantía del 75% de su base reguladora de 2.000,50 € mensuales, con las revalorizaciones, mínimos y mejoras correspondientes con efectos desde el 22/06/05, y asimismo que la revisión por agravación o mejoría podrá instarse a partir de octubre de 2007.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 192 de la LPL. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 1 de marzo de 2006.-EL SECRETARIO JUDICIAL, Martiniano de Atilano Barreñada.

1664

33,60 euros

NIG: 24089 4 0000233/2006

NÚMERO AUTOS: DEMANDA 96/2006

MATERIA: DESPIDO

ESTUDIO 89, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento DEMANDA 96/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ contra la empresa ESTUDIO 89, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la parte actora, acordado por la demandada, al tiempo que declaro extinguida la relación laboral que les unía con aquella al día de hoy, 27/02/06, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el 23/12/05 hasta este día, y al pago en concepto de indemnización de la [unidad de 25.570,35 euros].

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), Oficina Principal en León, Avda. Ordoño II nº 8, con el número 213100006509606 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (BANESTO), Oficina Principal en León, Avda. Ordoño II nº 8, con el número 213100006609606. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ESTUDIO 89, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 1 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

1665

41,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 84/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de EVELIN LOPEZ LORENZANA Y DINO COSTAGLIOLA, contra la empresa EURODYSFER S.L. Y PROMOCIONES Y VIVIENDAS CANTORANO S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado EURODYSFER SL. Y PROMOCIONES Y VIVIENDAS CANTORANO SL., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 20.819,12 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME:

SRA. MAGISTRADA EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de notificación en legal forma a EURODYSFER S.L., PROMOCIONES Y VIVIENDAS CANTORANO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 22 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1494

28,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 22/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Montserrat Recio Rodríguez, contra la empresa Restauración Carypa S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.217,02 euros más la cantidad de 600 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr/Sra. doña María del Carmen Escudra Bueno Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

CONFORME:

LA MAGISTRADA-JUEZ. EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de notificación en legal forma a RESTAURACIÓN CARYPA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1491

28,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don PEDRO MARÍA GONZALEZ ROMO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 146/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña VALERY PETROV PETROV contra la empresa TTS. FERROLANOS MONTERO S.L., FERROL TRANSPUERTO S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado TTS FERROLANOS MONTERO SL. Y FERROL TRANSPUERTO SL., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.884,12 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME:

ILMA. SRA. MAGISTRADA.-EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de notificación en legal forma a TTS. FERROLANOS MONTERO S.L., FERROL TRANSPUERTO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1411

25,60 euros

NIG: 24089 4 0002037/2005

01000

Nº AUTOS: DEMANDA 649/2005

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDADO/S: EREMAP, INSS, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EMPRESA ADOGUA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 649/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don EDUARDO CIFRA GONZÁLEZ contra la empresa EMPRESA ADOGUA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.L. y otros, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA

S.S.ª EL/LA SECRETARIO JUDICIAL, DON MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA

En León, a 20 de febrero de 2006.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testi-

monio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME:

ILMO/A. SR/A. MAGISTRADO. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de notificación en legal forma a EMPRESA ADOGUA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1374

39,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 115/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don MARCELINO MUÑOZ GARCÍA contra la empresa CONSTRUCCIONES TORRERO LOPEZ S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado CONSTRUCCIONES TORRERO LOPEZ S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 3.048,45 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME:

ILMA. SRA. MAGISTRADA.-EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES TORRERO LOPEZ S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 17 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1375

24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 66/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSE LUIS GÓMEZ DEL AMO, JOSE IGNACIO POZO CARNERO, CÁNDIDO CALLEJO RODRÍGUEZ VICENTE GOMEZ DEL AMO, HERMENEGILDO GÓMEZ DEL AMO, CAYETANO GARCÍA PÉREZ contra la empresa INSUNOR S.L. Y OBRAS

Y SERVICIOS CORDERO ORDÓÑEZ S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado OBRAS Y SERVICIOS CORDERO ORDÓÑEZ S.L. E INSUNOR S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 19.710,77 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME

ILMA. SRA. MAGISTRADA.-EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de notificación en legal forma a INSUNOR S.L. Y OBRAS Y SERVICIOS CORDERO ORDÓÑEZ S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 17 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, Pedro María González Romo.

1376

28,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 101/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña LORENA ÁMEZ ASTORGA contra la empresa CARMINDA OLIVEIRA NUNES, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado CARMINDA OLIVEIRA NUNES, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.894,35 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME

ILMA. SRA. MAGISTRADA.-EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CARMINDA OLIVEIRA NUNES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1563

24,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don PEDRO MARÍA GONZÁLEZ ROMO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 144/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña LUZ MERY CEBALLOS CE-

BALLOS contra la empresa ESLA DE NEGOCIOS S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado ESLA DE NEGOCIOS S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.034,69 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME

ILMA. SRA. MAGISTRADA.-EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ESLA DE NEGOCIOS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1667 24,00 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don SERGIO RUIZ PASCUAL, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 42/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don MUTUA UNIVERSAL contra la empresa ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ en situación de insolvencia total por importe de 27.097'66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Requiriéndose al INSS-TESORERÍA para que en el plazo de 8 días abone la cantidad principal de 27.097'66 euros, más otros 3.000 euros presupuestados para intereses y costas, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, oficina principal de Ponferrada, con nº 2146/0000/64/0042/05."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 23 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, Sergio Ruiz Pascual.

1498 20,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don SERGIO RUIZ PASCUAL, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 43/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don LEOPOLDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra la empresa PATRIMONIOS E INVERSIONES DEL BIERZO, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: "Parte dispositiva:

PRIMERO.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don LEOPOLDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra PATRIMONIOS E INVERSIONES DEL BIERZO, S.L. por un importe de 1.614,89 euros de principal más 320,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s parte/s demandada/s que fueren hallados.

TERCERO.- A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

CUARTO.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirijanse Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a partes".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a PATRIMONIOS E INVERSIONES DEL BIERZO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 3 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, Sergio Ruiz Pascual.

1715 32,00 euros

Anuncios Particulares

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de León

ANUNCIO

Habiéndose detectado un error en la disposición general de creación de los ficheros de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de León, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha 7 de julio de 2005, número 151, con respecto al fichero de nombre Colegiados, procedemos a subsanar el mencionado error en los propios términos indicados por la Agencia Española de Protección de Datos, por lo que la finalidad del fichero de nombre Colegiados queda redactada en los siguientes términos:

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo.

Gestión administrativa y contable, en el ejercicio de la potestad estatutaria de derecho público del colegio.

2494 12,80 euros

Comunidades de Regantes

QUINTANA, REVILLA Y FONTORIA DE CEPEDA

El próximo día 7 de mayo, domingo, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General ordinaria del primer semestre del presente año en su domicilio social con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Canal de Otero y acequias.

2º Limpieza de regueros y desagües en parcelas de concentración y en aquellas no concentradas.

Quintana de Fon, 29 de marzo de 2006.-El Presidente, P.O. Victorino González García.

2542 9,60 euros